



TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863

Teléfono: +(506) 4031-4041

Email: factura@tinzacr.com

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE
RITEVE 600 O 400 N 300 O, FRENTE CONDO
FRANCOS.

NOTA CRÉDITO
ELECTRÓNICA

Nota de Crédito Electrónica N° 00100001030000002256

Fecha de Emisión: 13/02/2023 3:48 p.m.

Clave Numérica 50613022300310124386300100001030000002256163933114

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON

Ident. Jurídica: 3-101-654879

Teléfono: +(506) 4036-3727

Correo: cyp@rfslogistica.com

Número de Referencia:

00100001010000054225

Fecha de Vencimiento: 25/02/2023 11:11 a.m.

Condición de Venta: Crédito

Medio de Pago: Otros

Dirección: 200 Metros oeste y 25 metros su, Heredia

A Cobrar: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 021

Días: 0

Tipo Cambio: 583.27

CIF (\$): 0

Impuestos(\$): 0

DUA: []-

BL:

Valor Declarado: 0

Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
11	1.000	Sp	PALETAS	48.672,55000	0,00000		6.327,43150	54.999,98150

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el artículo 460 del código de comercio esta factura constituye título ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066

B.N. CR76015108710010002205

Notas: COBRO DE 11 TARIMAS

CUESTA AGUA CHIRRIPO

DUA 071843

Total Gravado: ¢ 48.672,55000

Total Exento: ¢ 0,00000

Total Impuesto: ¢ 6.327,43150

Total Descuento: ¢ 0,00000

Total Nota de Crédito: ¢ 54.999,98150

CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE
COLONES CON 98150/100000

Código Único de Consulta:

Consulta en www.facturaelectronica.cr

Motivo de Nota: Anula documento de referencia

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 1729

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la

Dirección General de Tributación.

Generador por GTI, www.facturaelectronica.cr

Versión del documento electrónico: 4.3

